

- 2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión, si no existen disposiciones nacionales que regulen los intereses de demora, transcurridos 10 días a partir de la conclusión de la inspección tributaria, ¿corresponde al juez nacional determinar, por analogía y en ejercicio de su propia facultad discrecional, un régimen jurídico de los intereses adecuado?

⁽¹⁾ DO L 384, p. 92.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof (Alemania) el 12 de marzo de 2015 — Max-Heinz Feilen/Finanzamt Fulda

(Asunto C-123/15)

(2015/C 213/23)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesfinanzhof

Partes en el procedimiento principal

Demandante y recurrente en casación: Max-Heinz Feilen

Demandada y recurrida en casación: Finanzamt Fulda

Cuestión prejudicial

¿Se opone la libre circulación de capitales consagrada en el artículo 63, apartado 1, en relación con el artículo 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a la normativa de un Estado miembro que, en caso de una adquisición *mortis causa* por personas comprendidas en una determinada clase impositiva, prevé una reducción del impuesto sobre sucesiones si la herencia incluye bienes que en los diez años anteriores a tal adquisición hubiesen sido adquiridos ya mediante sucesión por personas de dicha clase impositiva y en ese Estado miembro se hubiera liquidado el impuesto sobre sucesiones por dicha adquisición hereditaria anterior, mientras que no ha lugar a la reducción si el impuesto sobre sucesiones por la adquisición anterior se recaudó en otro Estado miembro?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Oberlandesgericht Düsseldorf (Alemania) el 30 de marzo de 2015 — Deutsche Parkinson Vereinigung e.V./Zentrale zur Bekämpfung unlauteren Wettbewerbs e.V.

(Asunto C-148/15)

(2015/C 213/24)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Oberlandesgericht Düsseldorf

Partes en el procedimiento principal

Apelante: Deutsche Parkinson Vereinigung e.V.

Apelada: Zentrale zur Bekämpfung unlauteren Wettbewerbs e.V.

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe interpretarse el artículo 34 TFUE en el sentido de que un régimen de precios vinculantes para medicamentos sujetos a prescripción médica, establecido por la legislación nacional, constituye una medida de efecto equivalente en el sentido del artículo 34 TFUE?